



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-092

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe para primer debate emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial, respecto al proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado comité pro-mejoras del barrio “La Palma de Calderón”, Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”*; para lo cual se presenta el siguiente análisis, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- Mediante Informe No. 007-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 13 de agosto de 2021, suscrito por el arquitecto Miguel Hidalgo, Coordinador UERB-Calderón, se emite el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, segunda etapa, ubicado en la parroquia Calderón, el cual contiene las consideraciones sociales, legales y técnicas que permiten la regularización del referido Asentamiento.

2.2.- Mediante Acta de Mesa Institucional No.004-UERB-AZCA-2021, 19 de agosto de 2021, los integrantes de la referida mesa, realizan el análisis y revisión del informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, segunda etapa.

2.3.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-1976-O, de 08 de septiembre de 2021, la magíster Ximena Villafuerte, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite al doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, segunda etapa, el mismo que incluye información actualizada.

2.4.- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1452-OF, de 14 de septiembre de 2021, el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, asume la iniciativa legislativa del Proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso*



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-092

integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón", segunda etapa", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios".

2.5.- Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3888-O, de 15 de septiembre de 2021, el abogado Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo Metropolitano (E), presenta la verificación de cumplimiento de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y procesamiento correspondiente.

2.6.- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 058-ordinaria de 12 de noviembre de 2021, conoció, analizó y resolvió que el proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón", segunda etapa", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios", pase a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en primer debate.

3. BASE NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

La Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje".

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 3679 numeral 1 define: "Asentamiento humano de hecho y consolidado.- Son asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanísticos metropolitano establecido, o que se encuentra en



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-092

zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos ”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez conocido el Informe Técnico No. I-0004-EAH-AT-DMGR-2021, de 21 de enero de 2021, remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0244-OF, de 28 de enero de 2021; precisado el texto del proyecto de ordenanza y actualizados sus documentos habilitantes, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias, concluye que es pertinente que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, segundo etapa”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”,* a fin de que se debata su contenido y se continúe con el proceso de regularización integral respectivo.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 058 -ordinaria de 12 de noviembre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 87 literal a), 322; y, 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Título II del Libro IV.7 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativos al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial y las conclusiones antes señaladas, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **PRIMER DEBATE** el proyecto de *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, segunda etapa”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”,* signado con el predio número 5791362, con el texto del proyecto de ordenanza y anexos que se adjuntan al presente informe.



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-092

6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial abajo firmantes, aprueban el día viernes 12 de noviembre de 2021 el Informe de la Comisión y el texto del proyecto de ordenanza con sus respectivos anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
AMPARITO DE
LOURDES NARVAEZ
LOPEZ

Amparito Narváez López
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA
IZURIETA
MOLINA

Paulina Izurieta Molina
Miembro de la Comisión

Luis Robles Pusda
Miembro de la Comisión

CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Ordenamiento Territorial, certifica que la Comisión aprobó el Informe para Primer Debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón", segunda etapa", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios"; así como el texto del proyecto de la ordenanza y sus anexos, los mismos que fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno de la Comisión en la sesión No. 058 -ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Amparito Narváez López, Luis Robles Pusda; y, Paulina



COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

-EJE TERRITORIAL-

Informe No. IC-COT-2021-092

Izurieta Molina.- Total tres votos (03); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0); y, CONCEJALES AUSENTES: Andrea Hidalgo Maldonado; y, René Bedón Garzón.- Total dos (02).

Quito D.M., 12 de noviembre de 2021.

Atentamente,

GLEND A Firmado
ALEXANDR digitalmente por
A ALLAN GLEND A
ALEGRÍA ALEXANDRA ALLAN
ALEGRÍA ALEGRÍA
ALEGRÍA Fecha: 2021.12.30
ALEGRÍA 17:43:21 -05'00'

Dra. Glenda Allán Alegría

Delegada de la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial

